



Obras Sanitarias del Estado

E. 1901/14

Montevideo, 26 de diciembre de 2014.

R.P.S.G. N° 119/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa LK Sur S.A., con domicilio en la calle Bulevar Artigas N° 990 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, Sr. Nicolás Reherrmann, mediante la cual solicita información relacionada sobre la ubicación geográfica de Pozos y Tomas Superficiales para el abastecimiento de agua de uso público, correspondientes al Departamento de Canelones, tal cual se expresa a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada y agregada de fojas 12 a 13.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de la Región Centro agrega a fojas 17, la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

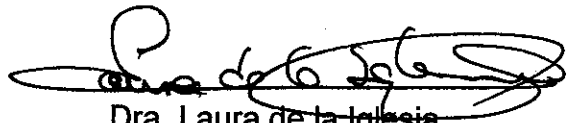
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa LK Sur S.A., con domicilio en la calle Bulevar Artigas N° 990 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, Sr. Nicolás Reherrmann, mediante la cual solicita información relacionada sobre la ubicación geográfica de Pozos y Tomas Superficiales para abastecimiento de agua de uso público, correspondientes al Departamento de Canelones, tal cual se expresa a fojas 3 y 4.-----

---2°) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', is written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General